



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

ACTA AUDIENCIA ART. 372 DEL C.G.P.

Referencia	Proceso: PERTENENCIA
Radicado	No. 05001 40 03 014 <u>2016 00914</u> 00
Instancia	
Fecha y Hora de Inicio:	8 de junio de 2022, 9:00am a través de la plataforma lifesize

SUJETOS PROCESALES Y APODERADOS

	NOMBRE	ASISTE
DEMANDANTE	CICLO TOTAL SAS ESP NIT 900.995.500-5	NO
APODERADA	SANDRA FABIOLA GONZALEZ GUTIERREZ T.P. 181.726	SI
DEMANDADA	GENY MARÍA VALENCIA ARIAS C.C. 43824750	SI
APODERADO	RODRIGO AGUDELO MUÑOZ C.C. 70.67.262 T.P. 16.121	SI
	FEDERICO OSPINA MARIN	SI

ETAPAS DESARROLLADAS

0. Normas de comportamiento en la audiencia	Video 1 minuto 00:00:03
1. Instalación audiencia	Video 1 minuto 00:02:10
2. Presentación de las partes	Video 1 minuto 00:03:07
3. Se manifiesta inasistencia del representante legal de la parte demandante y su apoderada solicita el aplazamiento de la audiencia	Video 1 minuto 00:05:57
4. Auto aplaza audiencia y requiere al demandante para presentar excusa	Video 1 minuto 00:06:57
5. Cierra audiencia	Video 1 minuto 00:06:57

AUTO APLAZA AUDIENCIA

El Despacho accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia, no sin antes advertir que el representante legal de la parte demandante deberá allegar la correspondiente justificación dentro de los tres (3) días siguientes a efectos de evitar las sanciones que establece la ley frente a la inasistencia.

Así las cosas, el despacho programa como nueva fecha la audiencia el día **MARTES 19 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:00AM.**

Se notifica en estrados y se concede la palabra a las partes para lo que a bien tengan.

RECURSOS			
REPOSICIÓN	SI		-----
	NO	X	-----
APELACIÓN	SI		-----
	NO	X	-----

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se cierra y se firma por quienes en ella intervinieron.



DORA PLATA RUEDA

JUEZ (E)



LORENA PATRICIA VELASQUEZ CUARTAS
Secretaria